

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 1.195/2020

Adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 15 de mayo de 2020, acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de las Bases Reguladoras para la Convocatoria de Subvenciones al Apoyo del Trabajo Autónomo y de PY-MES en el municipio de Bujalance y Morente ante la crisis del COVID-19, se expone al público el expediente del Reglamento de

Bases citado, por periodo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados que estén legitimados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación, todo ello en los términos de los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En el caso de no registrarse reclamación o alegación alguna en el plazo indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación citado hasta entonces provisional.

En Bujalance, 18 de mayo de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Elena Alba Castro.